Expediente: 110014189003-2018-01048-00

Proceso Ejecutivo

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Correr traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante, de la nulidad presentada por el Curador Ad Litem, que milita en la carpeta No. 3 del expediente digital para lo de su trámite y fines pertinentes.

Notifíquese,

## VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>14 de diciembre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>45.</u>

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

IBR

Expediente: 110014189003-2018-01048-00

Proceso Ejecutivo

## VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9dd5f7d55771dd2e4294c9728ddcc21be45b9b4b21e1ce3012b2ed2fc13c7b01

Documento generado en 12/12/2020 05:11:34 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica